

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

correspondiente al Sábado 8 de Marzo de 1873.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

En el día de hoy he entregado el mando civil de esta provincia al Sr. Secretario de este Gobierno D. José Ortiz Moreno, en virtud de haber sido admitida por el Poder Ejecutivo de la República la dimisión del cargo que he ejercido hasta hoy.

Al separarme de vosotros, someto entera mi conducta á vuestro juicio. Si ella ha sido arreglada á los propósitos que os manifestara cuando me encargué del Gobierno civil de Segovia; si he ajustado mis actos á los preceptos de la Ley; si he sabido garantizar el ejercicio de todos los derechos que nuestro régimen democrático reconoce á los ciudadanos; si he conseguido interpretar fielmente el espíritu y tendencias descentralizadoras de las leyes administrativas de la Revolución, toca á vosotros decirlo. Por mi parte, sé que he procurado llenar mis deberes como bueno y que mi tarea ha sido tanto mas fácil cuanto que vuestro patriotismo, vuestro amor á la libertad, vuestro respeto al principio de la legalidad, que saben profesar los pueblos libres, son bien grandes, arraigados y notorios.

Y si queda en esta pacífica y pundonorosa provincia algun recuerdo de mí, y este recuerdo os fuera grato, en él consistiría la mayor recompensa que yo obtener pudiera por los esfuerzos que haya podido emplear para responder á la confianza que en mí depositó el Gobierno Supremo; mas aunque no logre alcanzar premio tan grande, nunca olvidaré el tiempo que he pasado entre vosotros, durante el cual he apreciado vuestra sensatez y cordura.

Segovia 8 de Marzo de 1873.—Juan Angel Gavica.

Habiendo sido admitida la dimisión al Sr. Gobernador de esta provincia D. Juan Angel Gavica, me he hecho cargo en el día de hoy del mando de la misma, con arreglo al art. 13 de la ley provincial vigente.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín extraordinario para conocimiento de las autoridades de esta provincia.

Segovia 8 de Marzo de 1873.—El Gobernador interino, José Ortiz Moreno.

Segovia: Imp. de la V. de Alba y Santiuste.